



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Ordenanza n° 710 "Reglamento de Estudio",  
Capítulo 5°, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos calendarios académicos.

Que las Facultades Regionales Córdoba, Delta, General Pacheco, Resistencia, Rosario y San Francisco, han remitido los calendarios académicos correspondientes al año lectivo 1997.

Que las Unidades Académicas Confluencia, La Rioja, Rafaela y Venado Tuerto, han remitido los calendarios académicos correspondientes al año lectivo 1997, con el acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con lo establecido en la Ordenanza n° 710, Capítulo 5°, inciso 5.1.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1997, correspondientes a las Facultades Regionales Córdoba, Delta, General Pacheco, Resistencia, Rosario y San Francisco y las Unidades Académicas Confluencia, La Rioja, Rafaela y Venado Tuerto.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 727/96



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTI  
Rector